

250.50

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL . .

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

DE " ANILINAS S.A."

PARA CUYA OPERACION SE ASIGNA LA SUMA DE

S/. 25.000,00

% % % % % % % % % % % %

En la ciudad de San Francisco de Qui

to, Capital de la República del Ecuador, a seis de Setiembre
de mil novecientos setenta y dos; ante mí el Notario doctor
José Vicente Troya Jaramillo, comparece el señor HANNS W. BEN
TER, de estado civil casado, de nacionalidad alemana, inteli
gente en el idioma castellano, a nombre y en representación
de " ANILINAS S.A.", como lo acredita el documento que se a
compaña.- El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz,
domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y
dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguien
te minuta:- " S E Ñ O R N O T A R I O .:- Sírvasse extender
en su registro de escrituras una de la cuál conste el estable
cimiento en la ciudad de Guayaquil de una Sucursal de " ANI
LINAS S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas. P R I M E
R A ; - A N T E C E D E N T E S :- a).- Mediante escritura o
torgada en QUITO, el veinte de Julio de mil novecientos se
senta y seis, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, se cam
bió el domicilio de " ANILINAS S.A.", a la ciudad de QUITO y
se aprobaron las reformas y la nueva codificación de los Es
tatutos de la misma; b).- En mi calidad de Gerente de la Com
pañía, según consta del nombramiento inscrito que se agrega,
he sido autorizado por el Consejo de Administración de " ANI

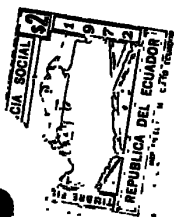


Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1972



1 LINAS S.A.", según consta del documento habilitante que se
2 agrega, para establecer una Sucursal de la Compañía en la ciu-
3 dad de Guayaquil, para cuya operación se asigna el capital de
4 VEINTE Y CINCO MIL SUORES (S/. 25.000,00).- S E G U N D A :-
5 Con estos antecedentes, a nombre y en representación de " ANI-
6 LINAS S.A.", establezco en la ciudad de Guayaquil una sucursal
7 de dicha Compañía, para cuya operación se asigna el capital
8 de VEINTE Y CINCO MIL SUORES (S/. 25.000,00).- T E R C E -
9 R A :- La sucursal en Guayaquil de " ANILINAS S.A.", será ad-
10 ministrada por un mandatario a quien se otorgará legalmente
11 poder, de conformidad con los Estatutos de la Compañía, median-
12 te instrumento separado. Usted, señor Notario, se servirá a-
13 gregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
14 y pleno efecto de la presente escritura.- Firmado).- Dr. J. M.
15 Pérez A.- DOCTOR JOSE MARIA PEREZ ARTETA, Abogado, Matrícula
16 número sesenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que queda eleva-
17 da a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída que
18 ha sido al compareciente, por mí el Notario, se ratifica, y -
19 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-
20 Firmado).- Hanns Benter.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicen-
21 te Troya J.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :-
22 C O P I A :- N O M B R A M I E N T O :- Quito, siete de Agos-
23 to de mil novecientos setenta y dos.- Señor Hanns W. Benter.-
24 Ciudad.- Estimado señor:- Me es grato comunicar a usted y dar
25 fe de que la Junta General Ordinaria de Accionistas de " ANI-
26 LINAS S.A.", celebrada el veinticuatro de Marzo de mil nove-
27 cientos setenta y dos, tuvo el acierto de elegirle unánime-
28 mente para el cargo de Gerente de la Compañía, por el perío-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1972

do de un año, que durará hasta la terminación de la Junta General de Accionistas de la Compañía correspondiente al año de mil novecientos setenta y tres, debiendo sin embargo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.- La Junta resolvió además facultar al Gerente para que, previa autorización en cada caso del Consejo de Administración, otorgue poderes generales o especiales, pudiendo también incluir en los poderes generales cláusulas que autoricen al mandatario para realizar negocios especiales.- Muy atentamente.- Firmado).- Alicia Rivas I.- ALICIA RIVAS ITURRALDE, SECRETARIA ADHOC.- Acepto desempeñar el cargo de Gerente de ANILINAS S.A. para el que he sido elegido por la Junta General de Accionistas de veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y dos.- Firmado).- Hanns Benter.- R A Z O N :- Certifico que el señor Hanns Benter, aceptó el cargo de Gerente de ANILINAS S.A., para el que fue elegido, según consta del nombramiento y aceptación que anteceden.- Firmado).- Alicia Rivas I.- ALICIA RIVAS ITURRALDE, SECRETARIA - ADHOC.- R A Z O N DE - I N S C R I P C I O N :- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número mil doscientos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo ciento tres.- Quito, a veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador, firmado).- Dr. Benjamín Cevallos S.- (Aquí hay un sello que dice; Registro de la Propiedad del Cantón Quito.-) Es compulsada de la copia del nombramiento transcrito, que en original se halla agregado a la matriz de la escritura de poder que otorga en esta fecha " ANILINAS S.A.", a favor del señor Uwe Kramp; en fe de ello, confiero la presente en qui-

to, a seis de Setiembre de mil novecientos setenta y dos.-

El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- (Aquí hay un

-sello).- C O P I A :- ANILINAS S.A.- RESOLUCION DEL CONSE-

JO DE ADMINISTRACION.- Fecha: veinte de Abril de mil novecien-

tos setenta y uno.- El Consejo de Administración de Anilinas

S.A., en la forma prevista en el Artículo décimo sexto de los

Estatutos de la Compañía y en uso de las atribuciones que le

confieren los literales D) y G) del Artículo Décimo quinto -

de los mismos Estatutos; R E S U E L V E :- P R I M E R O :-

Autorizar la apertura de una Sucursal en la Ciudad de Guaya-

quil, para cuya operación se asigna el capital de VEINTICINCO

MIL SUCRES (S/. 25.000,00).- S E G U N D O :- Se autoriza

el nombramiento de apoderado de la Compañía a favor del señor

Uwe Kramp, para que administre la Sucursal de la Compañía en

Guayaquil, de acuerdo con las instrucciones que reciba del

Consejo de Administración y del Gerente, con una remuneración

de diez y nueve mil sucres (S/. 19.000,00) mensuales y con

las siguientes atribuciones; a).- Representar legalmente, tan-

to en lo judicial como en lo extrajudicial, y administrar la

Sucursal de Anilinas S.A. en Guayaquil, y conducir sus nego-

cios de conformidad con las instrucciones que reciba del Ge-

rente y del Consejo de Administración; b).- Cuidar que se lle-

ven las cuentas y los libros exigidos por las leyes ecuatoria-

nas; c).- Presentar al Gerente de la Compañía por lo menos u-

na vez al año, o con más frecuencia cuando el Gerente se lo

pida, un informe de la situación de la Sucursal, acompañado -

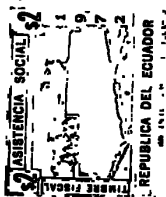
de cuentas detalladas y del inventario detallado de las exis-

tencias; d).- Cuidar los fondos de la Sucursal en Guayaquil y



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1972

1 - vigilar su manejo e inversión; e).- Cuidar de que se cumplan
2 las obligaciones fiscales de la Sucursal; f).- Contratar los
3 empleados de la sucursal y terminar sus contratos o despedir-
4 los cuando fuere necesario; g).- Previa autorización del Ge-
5 rente, y del Consejo de Administración cuando fuere necesario
6 podrá tomar préstamos o créditos, o conceder préstamos en e-
7 fectivo o garantías; h).- Realizar, previa autorización del
8 Gerente, todos los demás actos y contratos que no estuvieren
9 previstos en este poder y que fueren necesarios para la debi-
10 da conducción de los negocios de la Compañía en la ciudad de
11 Guayaquil.- En caso de ser necesario, según los Estatutos, -
12 deberá requerir también la autorización del Consejo de Admi-
13 nistración.- T E R C E R O :- Se autoriza al Gerente de la -
14 Compañía para que otorgue las escrituras públicas de estable-
15 cimiento de la sucursal de la Compañía en Guayaquil, y del o-
16 torgamiento del poder antes mencionado a favor del señor Uwe
17 Kramp, y para que realice todos los trámites que la Ley requie-
18 re para el perfeccionamiento de estos actos.- firmado).- J.
19 Kraft.- Firmado).- H. Benter.- Firmado).- Duetemeyer.- Es -
20 fiel copia del original.- Certifico.- Quito, quince de Octu-
21 bre de mil novecientos setenta y uno.- Firmado).- Hanns Ben-
22 ter.- **COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS.-** Ministerio de Fi-
23 nanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.-
24 Uno-R.- Novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintio-
25 cho.- Fecha.- Marzo diez de mil novecientos setenta y dos.-
26 " ANILINAS S.A.", por concepto de derechos de carátula por -
27 Establecimiento de Una Sucursal en la ciudad de Guayaquil de
28 Anilinas S.A., por veinticinco mil sucres.- Notaría Segunda.-

R U B R O .- Derechos y Tasas Judiciales.- Valor.- Veinticin-

co sucres.- f).- Gabriel Haro Haro, Jefe de Recaudaciones o

Recibidor.- C O P I A ;.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PRO-

- VINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- Uno-R.- Novecientos

setenta y ocho mil cuatrocientos treinta.- Fecha.- Marzo diez

de mil novecientos setenta y dos.- " ANILINAS S.A.", por con-

cepto de establecimiento de una Sucursal en la ciudad de Gua-

yaquil de " ANILINAS S.A.".- Por veinticinco mil sucres.- Tim-

bres Fiscales.- Valor.- Ciento cincuenta sucres.- Timbres A-

sistencia Social.- Dos sucres.- Total.- Ciento cincuenta y -

dos sucres.- Firmado).- Gabriel Haro Haro, Jefe de Recauda-

ciones o Recibidor.-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero

esta PRIMERA copia en Quito, a seis de Setiembre de mil no-

vecientos setenta y dos.-

El Notario, -

Dr. J. Vicente Troya J.-

Dr. J. VICENTE
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

RAZON:-

Tomé nota al margen de la matriz de la presente es-

critura, como también al margen de la matriz de la escritura

otorgada el 20 de Julio de 1.966 otorgada ante el Notario

doctor Olmedo del Pozo, cuyo archivo se halla hoy a mi cargo,

en la escritura de reforma de estatutos y cambio de domicilio

de la Compañía " ANILINAS S.A.", lo ordenado por el señor su-

4
cuatro



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

Superintendente de Compañías, en los Artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 3201, de fecha 27 de noviembre del presente año.-

Quito, diciembre 21 de 1972.-

El Notario,

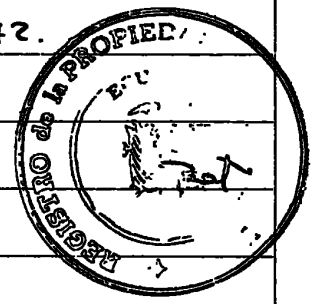
J. Vicente Troya J.
~~Dr. J. Vicente Troya J.~~

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción original de "Avilinas S.A." realizada el 10 de octubre del 1966, del hecho de que la mencionada compañía establece una sucursal en la ciudad de Guayaquil mediante la presente escritura y de conformidad con la Resolución 3201 del señor Superintendente de Compañías de 27 de noviembre de 1972.-

Quito, a 27 de Diciembre de 1972.

El Registrador

[Firma]



De conformidad con la Resolución número tres mil doscientos uno dictada por el Superintendente de Compañías he inscrito esta escritura pública de fojas dos mil novecientos nueve a dos mil novecientos diez y ocho número cuatrocientos cincuenta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número tres mil cin-

cuenta y nueve del Repertorio, quedan archivados los certificados de registro y defensa nacional. Guayaquil, Marzo primero de mil no

novcientos setenta y tres. El Registrador de la Propiedad.

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO DARRIGO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy quedan archivados los certificados de Registro Defensa Nacional, Timbres Fiscales, Tasas Judiciales y Camara de Comercio correspondiente a la Matricula de Comercio de "ANILINES S.A." Guayaquil, Marzo primero de mil no

vecientos setenta y tres. El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO DARRIGO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de esta escritura a fojas 1776 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro y 4608 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y cinco almárgen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos setenta y tres. El Registrador de la Propiedad.

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO DARRIGO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN GUAYAQUIL
VALOR TOTAL PAGADO POR ESTA
INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIONES

Seiscientos noventa y ocho 98.00



Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Notario Tercero del Cantón Guaya -

5
cines

1 quil. C E R T I F I C A: Que en esta fecha he tomado nota al margen
2 de las escrituras de fecha 4 de Febrero de 1.964 y 16 de Febrero de
3 1.965, de la aprobación del Establecimiento de Sucursal en la ciu -
4 dad de Guayaquil, de la Compañía Anónima "ANILINAS S. A.", según -
5 consta de la RESOLUCION No. 3201 otorgada por la SUPERINTENDENCIA
6 DE COMPAÑIAS de fecha 27 de Noviembre de 1.972.- Guayaquil, 7 de -
7 Febrero de 1.973.-



8
9
10 *[Signature]*
11 **Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ**
12 **NOTARIO TERCERO**
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28